Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº:021/2010

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los ocho días del mes de Octubre del año dos mil diez, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 36/10 **"Servicio de Cena."**

Por resolución Nº 903/2010 de fecha 07 de Setiembre del cte., se autoriza al llamado a Contratación Directa de Servicio de Cena para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que en fecha 27/09/2010 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas de las Firmas Comerciales; MIGUITAS de Carmen Sofia Fernández Valiente, ÑE'ECOOP LIMITADA y AMERICANA BAR de Leandro D. Rodriguez Cubilla, conforme al siguiente cuadro comparativo:

	Oferentes	MIGUITAS de Carmen Sofia Fernández Valiente			ÑE' ECOOP Limitada			AMERICANA BAR Leandro Daniel Rodriguez Cubilla		
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Precio Total
1	Servicio de Buffet Caliente (pastas caceras varias con carne mínimo 8 variedades de pastas)	38.000	1	38.000	37.500	1	37.500	20.000	1	20.000
2	Postres, debe incluir mínimo 6 variedades de helados, ensaladas de frutas con chantilli, crema, budín de pan.	7.000	1	7.000	10.000	1	10.000	6.000	1	6.000
3	Panificados de Elaboración propia	200	1	200	2.000	1	2.000	250	1	250
4	Bocaditos salados surtidos	6.400	1	6.400	900	1	900	800	1	800
5	Arreglos, centro de mesa ecológicos	50.000	1	50.000	25.000	1	25.000	15.000	1	15.000
6	Mozos	100.000	1	100.000	100.000	1	100.000	100.000	1	100.000
7	Gaseosa de 500ml	4.000	1	4.000	4.000	1	4.000	3.000	1	3.000
8	Agua sin gas de 500 ml	1.500	1	1.500	3.000	1	3.000	2.500	1	2.500
9	agua con gas de 500 ml	1.500	1	1.500	3.000	1	3.000	2.500	1	2.500
10	tachos	5.000	1	5.000	5.000	1	5.000	10.000	1	10.000
11	bolsas de hielo de 25 kl	25.000	1	25.000	25.000	1	25.000	25.000	1	25.000
12	mesas redondas	6.000	1	6.000	6.000	1	6.000	4.000	1	4.000
13	sillas cromadas forradas	2.500	1	2.500	3.500	1	3.500	2.000	1	2.000
14	Manteles Tipo Pollerón con cubre mantel	12.000	1	12.000	12.000	1	12.000	10.000	1	10.000
15	Decoración del lugar, con telas y flores naturales motivo acorde a la fecha	3.000.000	1	3.000.000	2.500.000	1	2.500.000	1.500.000	1	1.500.000
16	vajilleria	5.500	1	5.500	1.800	1	1.800	1.000	1	1.000
17	Platos	500	1	500	500	1	500	250	1	250
18	Provisión de Equipos de Audio con 6 micrófonos para actuación del coro de la Facultad.	500.000	1	500.000	1.100.000	1	1.100.000	500.000	1	500.000
	Total Unitario G.			**3.765.100**			**3.839.200**			**2.202.300**

Lic. Sebastiana E. de Acosta

ANGEL YUBERO APONTE

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº:021/2010

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por los representantes de los oferentes y por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2, Art. 64, Decreto. 21.909).

Las tres firmas oferentes presentaron respectivamente cada una su oferta económica por el monto de:

- ✓ **MIGUITAS de Carmen Sofía Fernández Valiente (Precio Total Unitario) : G. 3.765.100.-**
- ✓ **ÑE'ECOOP LIMITADA (Precio Total Unitario) :G.3.839.200.-**
- ✓ **AMERICANA BAR de Leandro D. Rodríguez C. (Precio Total Unitario) : G.2.202.300.-**

La oferta más económica a ser evaluada es la presentada por la Firma Comercial **AMERICANA BAR de Leandro Daniel Rodríguez Cubilla** que consta en Acta de Apertura de Sobres que la misma no ha realizado la sumatoria de los precios unitarios, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas *Art. 26; establece que los defectos de formas o no sustanciales y los errores de calculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que establezcan en el reglamento siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y se pretenda confundir a los evaluadores.*

El Decreto Reglamentario Nro 21.909/03 establece en su *Art 59 "... disconformidades, errores y omisiones, siempre un cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa..."*

La Firma Comercial **AMERICANA BAR de Leandro Daniel Rodríguez Cubilla al** realizar la sumatoria de los precios unitarios arroja un resultado de Precio Total Unitario de G. 2.202.300 la misma se ajusta a los requerimientos básicos establecidos por la Ley 2051/03 y se encuentra dentro de los límites autorizados y establecidos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2869/2010 (PAC Nº 188095 Objeto de Gasto 280 F.F 30), lo cual se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE CENA A LA FIRMA AMERICANA BAR de Leandro Daniel Rodríguez Cubilla POR UN MONTO MINIMO DE G. 25.000.000 (GUARANIES VEINTICINCO MILLONES) Y MONTO MAXIMO DE G.50.000.000 (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, POR EL REGIMEN DE CONTRATO ABIERTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

SALVO MEJOR PARECER, **es nuestro Dictamen.**

Lic. Catalina E. de Acosta

ANGEL YUBERO APONTE

Abog. Enrique Berni

Dr. Adolfo González Petit

Univ. Matías Chulub